

Expediente: 88/19-A5

Carátula: **ACUÑA RAMON TEOFILO C/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **10/12/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANTILLAN ITURRES, MARIA SILVINA-DEMANDADO

90000000000 - OLVEIRA, FRANCISCO JAVIER-DEMANDADO

23285672139 - ACUÑA, RAMON TEOFILO-ACTOR

30716271648830 - OLVEIRA, MAXIMO MARIANO-DEMANDADO

30716271648830 - OLVEIRA, MARIEL STEFANIA-DEMANDADO

30716271648857 - DIAZ, VERONICA BEATRIZ-DEMANDADO

90000000000 - OLVEIRA, ALFREDO EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 88/19-A5



H20920584185

JUICIO: ACUÑA RAMON TEOFILO c/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS s/ DESPIDO - EXPTE N°: 88/19-A5.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 09 días del mes de diciembre de 2024, siendo horas: 08:00; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado (art. 97 4to párrafo CPL), comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse **Gutiérrez, Oscar René, DNI 10.876.733**, , argentino, de 71 años de edad, de profesión jubilado , con domicilio en Rumi Punco calle Fernando Riera depto La Cocha. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: 1) era de la firma. ahi me jubilé yo . En este estado ingresa a la sala el Dr. Koppetsch. 2) si, conocia era empresario agricultor y tenia los campos en Rumi Punco de ahi sacaba la madera para el aserradero donde trabajaba era propietario yo entré en 1982 con el padre de él con Marcelino Oliveira y varios años antes que ha fallecido él ha entrado Alfredo a manejar el aserradero. 3) si, si se porque yo trabajaba él entró en 2006 hasta 2018 con Eduardo Oliveira Alfredo Eduardo eramos compañeros de trabajo horario de 7a 12 y de 14 a 18 Acuña trabajaba mas horario porque el transportaba la madera a distintos partes del pais lo se porque cargabamos la madera poste varilla portones madera para intemperie nogal quebracho quebracho blanco. 4) si, trabajabamos horario de 7 a 12 y de 14 a 18 hs. si lo se porque nosotros le cargabamos lo que él transportaba en el camión los horarios que él volvía no lo se volvía tarde a la noche Ramon Acuña el patrón a veces nos llamaba que le descarguemos el camion era tarde a la

noche. 5) sí. En este estado toma la palabra el Dr. Koppetsch quien solicita aclaratoria: 1- a la respuesta de la pregunta n° 2: Para que aclare el testigo: a que persona se refiere cuando dice él ha entrado a manejar el aserradero. Para que aclare a que se refiere con manejar el aserradero. 2- a la respuesta de la pregunta n°3 para que aclare y amplie a que se refiere cuando dice que Acuña transportaba. 3- para que sea mas específico el testigo con un horario cuando responde diciendo que Acuña llegaba muy de noche. Para que aclare el testigo a que lugar llegaba Acuña muy de noche. A que persona se refiere cuando dice él nos llamaba para decirnos que descarguemos. que aclare que es lo que descargaban. A lo que el testigo responde: 1- a Alfredo Eduardo Oliveira. Ha quedado a cargo de todo el personal que trabajabamos ahí el lo manejaba porque el padre estaba enfermo ya no podía él. 2- transportaba él manejaba el camión uno de los camiones lo manejaba él tenía dos . 3- digamos 10 de la noche adelante a veces mas tarde 12 iba lejos y nos llamaban a descargar porque al otro día había que cargar de nuevo el camión. Al aserradero al establecimiento ahí había que descargar. Alfredo Oliveira estaba a cargo del aserradero. Descargabamos madera que traía él para trabajar en el aserradero quebracho blanco quebracho colorado madera en gral. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:

CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.